

Secretaria: Cali, 20 de junio de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que se declaro desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia aquí proferida. Se recibe oficio del Juzgado 14 Civil Municipal comunicando el embargo de los derechos o créditos a favor de SISTEMAS EXPERTOS EN SALUD LATINOAMERICA SES S.A.S. el 14 de marzo de 2023 el que no se tramito por la suspensión de la competencia en razón al recurso de apelación concedido contra la sentencia aquí proferida.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinte (20) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2021-00209-00

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 28 de febrero de 2023 donde declara desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia No. 037 del 15 de diciembre de 2022.

OFICIAR al Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali, informando que la medida comunicada por oficio 945 del 26 de mayo de 2022 (recibido en este despacho el 14 de marzo de 2023) no surte efectos legales, ya que se negaron las pretensiones de la demanda.

Por secretaria, proceder a liquidar las costas fijadas en primera instancia.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18293a6bdd66abab4f91367ebea5941cccbfa38b486741979533441a3b326305**

Documento generado en 20/06/2023 10:38:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**